



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/RES/48/236
18 de marzo de 1994

Cuadragésimo octavo período de sesiones
Tema 178 del programa

RESOLUCION APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL

[sin remisión previa a una Comisión Principal (A/48/L.54)]

48/236. Asistencia de emergencia a Uganda

La Asamblea General,

Profundamente preocupada por los extensos daños y la devastación causados por el fuerte terremoto que ha afectado recientemente a la región occidental de Uganda,

Observando con preocupación la necesidad urgente de atender a las necesidades inmediatas de socorro de miles de habitantes de los distritos de Kabarole, Bundibugyo y Kasese,

Teniendo presentes las consecuencias negativas del terremoto en las actividades de desarrollo y en el medio ambiente,

Reconociendo los esfuerzos del Gobierno y el pueblo de Uganda para responder a la presente crisis,

Consciente de las limitaciones financieras, técnicas y de organización que han dificultado esos esfuerzos,

Teniendo presente la presión adicional sobre la infraestructura de Uganda debida al aumento, en los últimos años, del número de refugiados procedentes de países vecinos,

1. Declara su solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Uganda en estos momentos de aflicción;

2. Toma nota con satisfacción de las actividades desplegadas en el plano nacional por Uganda para prestar asistencia a las víctimas del terremoto;

/...

3. Encomia a la comunidad internacional, incluido el Departamento de Asuntos Humanitarios de la Secretaría, por las medidas tomadas hasta el momento en respuesta al desastre;

4. Pide al Secretario General que continúe ayudando al Gobierno y al pueblo de Uganda en la prestación de socorro y en las actividades de recuperación de manera de llevarlas a buen fin;

5. Pide a todos los Estados y organizaciones internacionales que, con carácter de urgencia, presten asistencia de socorro a las víctimas del desastre y brinden apoyo adicional a Uganda para que el país pueda soportar la carga financiera, social y económica adicional derivada del terremoto;

6. Pide también al Secretario General que informe al Consejo Económico y Social en su período de sesiones sustantivo de 1994 sobre la aplicación de la presente resolución.

90a. sesión plenaria
9 de marzo de 1994